



con por la Junta pericial & Repartimiento para el
 presente año, reclamando el Capital fijado por las
 mismas, fundado en las Razones que en aquellas
 aparecen; debe manifestar que es inexacto el no
 haber figurado el Reclamante con más Capital que
 el de ochocientos r.^l En Razón á que en el padrón for-
 mado para el año de 1848. se le señaló el de mil
 Seiscientos cincuenta r.^s; y Respecto á las tierras
 que dice haber de fado, conceptua la Junta de enten-
 derse con los que los han tomado, para de este modo
 prorratear la contribucion que se le reclama por
 ellas." El Ayuntamiento entienda acordó: Confor-
 mase en un todo con el preinserto informe y que
 se remita el diligenciado al Sr. Administrador de
 Contribuciones directas & la Provincia para la Resolu-
 cion conveniente

Que evacuen los informes que tienen
 pedidos las oficinas de
 & har. de á virtud
 de Reclamacion de
 D. Marcos Saura

Se vio un memorial firmado por D. Ignacio San-
 cher en nombre de D. Marcos Saura, reclamando
 la practica de una liquidacion por agrarios infan-
 tes en sus contribuciones de años anteriores; cuyo
 memorial Remite el Sr. Administrador de con-
 tribuciones directas & la Provincia, ordenando
 que inmediatamente se evacuen los informes
 pedidos sobre este asunto en veinte y nueve

